

**ORDENANZA No. 110/2004****POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.005.-----****VISTO:**

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.005, remitido por la Intendencia Municipal por Nota No. 3006/2004 en cumplimiento del Art. 154°, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", y; -----

**--- CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 154° de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" establece: "**El Intendente Municipal elevará el proyecto de presupuesto a la Junta Municipal para su consideración y sanción, a más tardar el veinte de octubre de cada año**". Asimismo el Art. 155° de la misma Ley expresa: "**La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto, analizando si en su elaboración se han observado las normas correspondientes, y deberá sancionarlo a más tardar el veinte de noviembre de cada año**".-----

--- Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con la participación de los miembros del Concejo, han procedido al estudio de los antecedentes relacionados al Proyecto de Presupuesto remitido por el Intendente Municipal, donde también se ha contado con la presencia en varias reuniones de funcionarios superiores de la Dirección de Hacienda Municipal.- Dentro del estudio efectuado, se ha considerado necesario ajustar algunos rubros de Gastos para el año 2005 del Programa 01 - Junta Municipal, a fin de optimizar el funcionamiento de este Cuerpo Legislativo.-----

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 73"a"/2004, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.005, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 155°, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 24.107.006.479 (VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES, SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANÍES)**, cuya estructura se adjunta al Dictamen, con las modificaciones propuestas por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Presupuesto Inicial elevado por la Intendencia Municipal por Nota No. 3.006/2004, y que se acompaña al presente Dictamen.-----

Que, los miembros de la Junta Municipal reunidos en Sesión Plenaria Extraordinaria, luego de realizar el estudio pertinente en general y el particular del referido Presupuesto con las modificaciones indicadas, resuelven su aprobación.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;**

**ORDENA :**

**ART. 1o.) APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.005, que estima los Ingresos en la suma de **Gs. 24.107.006.479(VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES, SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANÍES)**, y fija los Egresos en la suma de **Gs. 24.107.006.479(VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES, SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANÍES)**, cuya estructura se halla distribuida en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza. -----

**ART. 2º.) APROBAR** los Programas de Actividades Centrales **01 - Junta Municipal** y **02 - Intendencia Municipal**, los Programas de Acción y los Programas de Inversión con todos sus Anexos, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

**ART. 3º.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL CUATRO.**-----

--

**JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario de la Junta Municipal

**Lic. GLADYS VERGARA DE HARMS**  
Presidenta de la Junta Municipal

**ENCARNACIÓN,**

**DE NOVIEMBRE DEL 2.004.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal". Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. AMALIA ZARACHO DE GIMENEZ**  
**Secretaria Municipal**

**Abog. ROGELIO R. BENITEZ VARGAS**  
**Intendente Municipal**

**ORDENANZA No. 110/2004**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 2.005.**-----

**VISTO:**

El Proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.005, remitido por la Intendencia Municipal por Nota No. 3006/2004 en cumplimiento del Art. 154º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 154º de la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" establece: "El Intendente Municipal elevará el proyecto de presupuesto a la Junta Municipal para su consideración y sanción, a más tardar el veinte de octubre de cada año". Asimismo el Art. 155º de la misma Ley expresa: "La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto, analizando si en su elaboración se han observado las normas correspondientes, y deberá sancionarlo a más tardar el veinte de noviembre de cada año".-----

Que, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los miembros de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con la participación de los miembros del Concejo, han procedido al estudio de los antecedentes relacionados al Proyecto de Presupuesto remitido por el Intendente Municipal, donde también se ha contado con la presencia en varias reuniones de funcionarios superiores de la Dirección de Hacienda Municipal.- Dentro del estudio efectuado, se ha considerado necesario ajustar algunos rubros de Gastos para el año 2005 del Programa 01 – Junta Municipal, a fin de optimizar el funcionamiento de este Cuerpo Legislativo.-----

Que, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 73/04, recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.005, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 155º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal", estimando los Ingresos y fijando los Egresos en la suma de **Gs. 24.108.747.559 (Veinticuatro mil ciento ocho millones, setecientos cuarenta y siete mil, quinientos cincuenta y nueve guaraníes)**, cuya estructura se adjunta al Dictamen, con las modificaciones propuestas por los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Presupuesto Inicial elevado por la Intendencia Municipal por Nota No. 3.006/2004, y que se acompaña al presente Dictamen.-----

Que, los miembros de la Junta Municipal reunidos en Sesión Plenaria Extraordinaria, luego de realizar el estudio pertinente en general y el particular del referido Presupuesto con las modificaciones indicadas, resuelven su aprobación.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;**

**ORDENA :**

**ART. 1o.) APROBAR** el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio año 2.004, que estima los Ingresos en la suma de **Gs. 24.108.747.559(VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES, SETE-CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANÍES)**, y fija los Egresos en la suma de **Gs. 24.108.747.559(VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANÍES)**, cuya estructura se halla distribuida en los Anexos que forman parte de la presente Ordenanza. -----

**ART. 2º.) APROBAR** los Programas de Actividades Centrales **01 – Junta Municipal** y **02 – Intendencia Municipal**, los Programas de Acción y los Programas de Inversión con todos sus Anexos, que forman parte de la presente Ordenanza.-----

**ART. 3º.) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL CUATRO.**

**JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ  
HARMS  
Secretario de la Junta Municipal  
Municipal**

**Lic. GLADYS VERGARA DE  
Presidenta de la Junta**